



408-2011 *SENPOREAL*

PP. *Consejo Directivo de Superintendencia y Competencia*
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las ocho horas treinta y siete minutos del veintiséis de octubre del dos mil dieciséis.

El veintinueve de julio del dos mil dieciséis, se presentó escrito suscrito por los miembros del consejo directivo de la Superintendencia de Competencia, con el cual contestan traslado conferido en auto de las ocho horas cuarenta y nueve minutos del veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

Por otra parte, el veintinueve de julio del dos mil dieciséis, se presentó escrito suscrito por el licenciado Julio Cesar Cueva Trejo, como agente auxiliar delegado por el Fiscal General de la República, con el cual contesta el traslado conferido en la resolución que antecede a folio 173.

Esta Sala, con fundamento en los artículos 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 141 del Código Procesal Civil y Mercantil, libraré provisión al Juez de Paz de Acajutla, a fin de notificar al señor Manuel Antonio González, en calidad de tercero beneficiado, la resolución del veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, a folio 173, la presente y las demás que se pronuncien en el proceso.

II. Con todo lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones citadas, esta Sala **RESUELVE:**

a) Por contestados los traslados conferidos a la autoridad demandada y al Fiscal General de la República.

b) Librar provisión al Juez de Paz de Acajutla, para que notifique al señor Manuel Antonio González, en calidad de tercero beneficiado, la resolución del veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, a folio 173, la presente y las demás que se pronuncien en el proceso.

c) Se previene a todos los sujetos procesales que intervienen en este proceso, que informen a esta Sala cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, de lo contrario se les notificara por tablero judicial.

Notifíquese.

PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.



11:23
2-3-17